



INFORME SOBRE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA (9 de febrero de 2010)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
<i>Génesis y contenido del Plan de Modernización de la justicia del Consejo General del Poder Judicial</i>	2
A.- IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL	4
<i>A.1.- Informe sobre normas NOJ</i>	<i>4</i>
<i>A.2.- Reglamento de Homogeneización de Servicios Comunes Procesales</i>	<i>4</i>
<i>A.3.- Apoyo en el proceso de implantación de la Nueva Oficina Judicial</i>	<i>5</i>
<i>A.4.- Actividades de Formación.....</i>	<i>6</i>
<i>A.5.- Apertura de un apartado sobre “Nueva Oficina Judicial” en la Extranet de Jueces y Magistrados.....</i>	<i>6</i>
<i>A.6.- Promoción y constitución de comisiones y grupos de trabajo de carácter mixto</i>	<i>7</i>
<i>A.6.1.- Comisión a nivel estatal.....</i>	<i>7</i>
B.- REESTRUCTURACIÓN DE LA PLANTA Y DEMARCACIÓN JUDICIAL	8
<i>B.2.- Órganos judiciales con mayor carga de trabajo</i>	<i>9</i>
<i>B.3.- Jueces de Adscripción Territorial</i>	<i>9</i>
<i>B.4.- Organización funcional de los órganos judiciales.....</i>	<i>9</i>
C.- APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS (E-JUSTICIA).....	10
<i>C.1.- En materia normativa.....</i>	<i>10</i>
<i>C.2.- Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad</i>	<i>10</i>
<i>C.3.- Optimización del Punto Neutro Judicial.....</i>	<i>12</i>
<i>C.4.- Expediente electrónico para los órganos de gobierno del Poder Judicial</i>	<i>13</i>
D.- SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES	14
<i>D.1.- Estadística Judicial.....</i>	<i>14</i>
<i>D.2.- Sistema de “Inspección en Remoto”.....</i>	<i>15</i>
<i>D.3.- Promoción de la calidad de la Justicia</i>	<i>15</i>
<i>D.4.- Programas de actuación urgente en órganos judiciales</i>	<i>16</i>
E.- IMPULSO DE LAS REFORMAS ORGÁNICAS Y PROCESALES.....	16
<i>E.1.- Promoción de la mediación.....</i>	<i>16</i>
<i>E.2.- Reducción de la litigiosidad y agilización de procedimientos judiciales.....</i>	<i>16</i>
<i>E.3.- Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial</i>	<i>18</i>
F.- ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL	19
<i>F.1.- Conciliación de la vida laboral y familiar</i>	<i>19</i>
<i>F.2.- Protección social del Juez.....</i>	<i>19</i>
<i>F.3.- Nombramientos discrecionales.....</i>	<i>19</i>
<i>F.4.- Mejora del marco de funcionamiento de las Asociaciones Judiciales.....</i>	<i>19</i>



INTRODUCCIÓN

A finales del año 2008 se ha iniciado un proceso de modernización de la Justicia, con la finalidad de adaptar el sistema judicial español a las necesidades de los ciudadanos y empresas de principios del siglo XXI, que cuenta como hitos principales el **“Plan de Modernización de la Justicia”** aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el día 12 de noviembre de 2008, y el **“Plan Estratégico del Modernización de la Justicia 2009-2011”** aprobado por el Consejo de Ministros el día 18 de septiembre de 2009 a propuesta del Ministerio de Justicia.

En la Administración de Justicia confluyen responsabilidades de distintas entidades públicas: el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias en la materia. En este sentido, hay que tener presente que el CGPJ no tiene facultades presupuestarias sobre medios materiales y el personal al servicio de la Administración de Justicia, sino que dichas competencias están atribuidas al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas dentro de sus ámbitos respectivos.

Tras la aprobación del Plan de Modernización de la Justicia, el CGPJ pretende contribuir al proceso de modernización judicial no solamente mediante la adopción de las medidas que se encuentran dentro de su competencia, sino también a través del impulso de aquellas otras que correspondan a otros organismos públicos, todo ello dentro de un marco de diálogo constructivo, de colaboración y de coordinación de actuaciones.

Génesis y contenido del Plan del Modernización de la justicia del Consejo General del Poder Judicial

Una de las primeras actuaciones del VI Mandato del CGPJ consistió en la aprobación de unas líneas generales para el Plan de mejora de la Justicia, acordando que **“todas estas medidas y acciones se impulsarán por la Comisión de Modernización e Informática contando con la participación de todas las Comisiones y Vocalías del Consejo General del Poder Judicial, en sus respectivas competencias, y en coordinación con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia”** (Acuerdo 1º del Pleno de 29 de octubre de 2008).

En cumplimiento de esta encomienda, la Comisión de Modernización e Informática preparó el Plan de Modernización de la Justicia, que fue aprobado por el Pleno el día 12 de noviembre de 2008.

El Plan está compuesto de ocho ejes o áreas de trabajo, que se examinan posteriormente. Asimismo, en cada una de esas áreas se contienen una serie de medidas a corto plazo (hasta el 31 de mayo de 2009), a medio plazo (hasta el 31 de mayo de 2010) y a largo plazo (hasta el 31 de diciembre de 2011); y el tiempo restante hasta la finalización del actual mandato estará destinado a la revisión de la aplicación



del Plan. Los ejes o áreas de trabajo del Plan de Modernización de la Justicia son los siguientes:

- Área 1: implantación de la oficina judicial
- Área 2: reestructuración de la planta y demarcación judicial
- Área 3: aplicación de las nuevas tecnologías (e-justicia)
- Área 4: efectividad de las medidas de la Carta de Derechos y del Plan de Transparencia Judicial
- Área 5: seguimiento y mejora de la actividad de los órganos judiciales
- Área 6: impulso de las reformas orgánicas y procesales
- Área 7: estatuto de los miembros de la carrera judicial
- Área 8: organización territorial del Estado

Desarrollo del plan de modernización de la justicia del CGPJ

Durante el primer año del VI Mandato, el CGPJ ha trabajado intensamente en el desarrollo de las medidas de Plan de Modernización, de conformidad con los principios de coordinación, transparencia y colaboración con las otras instituciones con competencias en materia de justicia.

En este sentido, hay que resaltar el estrecho marco de colaboración establecido entre el Consejo y el Ministerio de Justicia, que se concreta básicamente en tres niveles: en primer lugar, la Comisión Mixta; en segundo término, reuniones periódicas de la Comisión de Modernización del CGPJ con el Equipo Directivo de Modernización del Ministerio; y, por último, reuniones a nivel de grupos de trabajo técnicos.

Asimismo es necesario hacer referencia al trabajo conjunto del CGPJ con las Comunidades Autónomas con competencias en Justicia en determinadas materias del Plan de Modernización, en distintas reuniones y grupos de trabajo de carácter técnico. En este sentido hay que destacar varias reuniones que han tenido lugar en el último trimestre de 2009: con los Directores Generales de Justicia de CCAA y con los Consejeros de Justicia de las CCAA (ambas en el último trimestre del año), habiéndose acordado la creación de una Comisión Mixta en materia de modernización.

Por otra parte, también ha resultado importante el trabajo que vienen llevando a cabo los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, canalizado a través del Grupo de Modernización compuesto por los Presidentes de cuatro Tribunales Superiores; así como los Jueces Decanos, en sucesivas reuniones tanto con su Comisión de Modernización, como con su Comisión de Seguimiento; asimismo hay que tener en cuenta que los Presidentes de Audiencias Provinciales acordaron, en su reunión anual (Oviedo, 19 a 21 de octubre de 2009), la creación de una Comisión de Modernización. Estos trabajos vienen enriqueciendo el desarrollo del Plan de Modernización.



Sobre el Plan Estratégico del Ministerio de Justicia

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Justicia, aprobó el día 18 de septiembre de 2009 el “Plan Estratégico del Modernización de la Justicia 2009-2011”, que cuenta con los seis ejes estratégicos, articulados a partir de 24 programas de acción en los que se prevén un total de 147 actuaciones. Dichos ejes estratégicos son los siguientes:

1. Un servicio público de calidad
2. Una Justicia profesional y altamente cualificada
3. Una Justicia tecnológicamente avanzada
4. Un servicio público orientado a las personas
5. Una política basada en la colegiación de esfuerzos
6. Fortalecimiento de la dimensión jurídica internacional

A.- IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL

Este primer eje se refiere al desarrollo del nuevo modelo de oficina judicial, cuyas líneas se introdujeron por la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que tuvo lugar mediante la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

A.1.- Informe sobre normas NOJ

En ejercicio de las competencias que le son propias, el CGPJ ha venido aprobando los informes sobre distintas normas del Ministerio de Justicia y de las CCAA con competencias relativas a distintos aspectos de la Nueva Oficina Judicial.

A estos efectos, destaca que el Pleno del CGPJ de 29 de octubre de 2008 aprobó el informe del art. 108 LOPJ sobre el de Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial. Posteriormente, el Parlamento ha aprobado definitivamente dos Leyes: la Ley 13/2009 de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial; y la Ley Orgánica 1/2009 complementaria a la anterior, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A.2.- Reglamento de Homogeneización de Servicios Comunes Procesales

De conformidad con el artículo 438.7 LOPJ, el CGPJ también tiene competencia para establecer criterios generales que permitan la homogeneidad en las actuaciones de los servicios comunes procesales de la misma clase en todo el territorio nacional.

El Pleno de 25 de febrero de 2010 ha aprobado el Reglamento de Homogeneización de los Servicios Comunes Procesales Generales, que se refiere a los servicios comunes con funciones de registro y reparto, de actos de comunicación, y de auxilio judicial; sin perjuicio de las futuras creaciones de servicios comunes, a los que



hará referencia la normativa reglamentaria en una tarea continua de homogeneización.

A.3.- Apoyo en el proceso de implantación de la Nueva Oficina Judicial

Con pleno respeto a las competencias propias de las Administraciones prestacionales en esta materia (Ministerio de Justicia y CCAA), el CGPJ viene realizando una serie de actuaciones que tienen como objetivo fundamental apoyar la implantación de la Nueva Oficina Judicial, propiciando una adecuada gestión del cambio en lo que afecta a Jueces y Magistrados, facilitando de esta forma su ordenado despliegue y asegurando la máxima cooperación y coordinación con los restantes organismos estamentos implicados en este complejo proceso. A estos efectos, se ha elaborado un Programa de Actuaciones del CGPJ para la implantación de la NOJ con las siguientes líneas generales:

- 1.- Aplicación de las leyes procesales reformadas para la implantación NOJ.
 - 1.1.- Actividades de Formación por la Escuela Judicial.
 - 1.2.- Materiales de formación insertados en la página Web del CGPJ.
 - 1.3.- Competencias del Juez y del Secretario en el seno del proceso; mecanismos de coordinación. Papel de los órganos de gobierno interno de Juzgados y Tribunales.
- 2.- Implantación de la NOJ: organización del proceso de despliegue y reordenación de los medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia.
 - 2.1.- Participación de los Jueces y Magistrados en el proceso de implantación: actuaciones con los órganos de gobierno del Poder Judicial.
 - 2.2.- Información a los Jueces y Magistrados sobre el estado y avance del proceso de implantación: organización de la información e inserción en el página web.
 - 2.3.- Necesidades en materia de Nuevas Tecnologías.
 - 2.4.- Necesidades en materia de Estadística.
 - 2.5.- Homogeneización de Servicios Comunes Procesales.
 - 2.6.- Estructura y funcionamiento de las UPAD.
 - 2.7.- Unidad de Atención Ciudadana del CGPJ.



2.8.- Reconocimiento de buenas prácticas.

3.- Aspectos organizativos.

3.1.- Órganos técnicos CGPJ.

3.2.- Colaboración con órganos de gobierno interno del Poder Judicial.

3.3.- Coordinación con Ministerio de Justicia y CCAA.

A.4.- Actividades de Formación

Para facilitar el proceso de implantación de la NOJ, el CGPJ a través principalmente de la Escuela Judicial y de forma coordinada con la Comisión de Modernización e Informática, se ha diseñado una acción formativa especial, de dimensión estatal, para que los distintos Jueces y Magistrados puedan adquirir y complementar la formación necesaria que permita una correcta transición hacia el nuevo sistema organizativo, fundamentalmente centrado en el papel a desempeñar por el Juez en el nuevo modelo de oficina judicial. De esta manera, se están realizando acciones formativas a lo largo de todo el territorio del Estado, mediante:

- Cursos de formación inicial y continuada.
- Curso de formación de formadores.
- Seminarios territoriales.
- Grupos de investigación sobre NOJ.
- Elaboración de materiales formativos y guías de buenas prácticas.
- Foros y jornadas sobre NOJ.
- Inserción en la página web del CGPJ de materiales de formación e información sobre el proceso.

A.5.- Apertura de un apartado sobre “Nueva Oficina Judicial” en la Extranet de Jueces y Magistrados

Este apartado concentra toda la información de interés para Jueces y Magistrados en la materia:

- Información sobre el proceso de implantación.
- Actividades de materiales de formación.
- Foro para Jueces y Magistrados.
- Entornos de trabajo virtuales para grupos de expertos.
- Multimedia: documentos audiovisuales.



A.6.- Promoción y constitución de comisiones y grupos de trabajo de carácter mixto

Para llevar a buen término toda la labor de coordinación y organización necesarias en el proceso de implantación, el Consejo ha impulsado la constitución de diversas comisiones o grupos de trabajo, en la que participen Jueces, Secretarios Judiciales y representantes de las Administraciones prestacionales.

A.6.1.- Comisión a nivel estatal

Anivel de todo el Estado, se ha creado la **“Comisión Jurídica Asesora para la implantación de la NOJ”** (CAJ-NOJ), integrada por el Presidente del TSJ de Murcia, la Presidenta de la AP de Madrid, la Jueza Decana de Barcelona, la Jueza Decana de Burgos, la Secretaria de Gobierno del TSJ de Cataluña, el Secretario de Gobierno del TSJ de Murcia, Secretario Coordinador Provincial de Burgos y una Secretaria Judicial en la Audiencia Nacional, contando con la coordinación y soporte técnico de un Letrado del CGPJ y de un Asesor del MJU; asimismo se ha acordado invitar a las CCAA con competencias para que designen a un técnico que participen en nombre de todas ellas. Esta Comisión tiene por objeto:

- Identificar cuestiones y establecer propuestas de solución en relación con las distintas situaciones que hagan necesaria una coordinación entre Magistrados/as y Secretarios/as Judiciales para el adecuado funcionamiento de la NOJ.
- Apoyar e impulsar los trabajos de las comisiones para la implantación de la NOJ en territorio MJU y en el de las CC.AA., garantizando en todo caso la coordinación de actuaciones.
- Funciones que le puedan ser encomendadas en relación con el Reglamento de Homogeneización de Servicios Comunes Procesales.
- Mantener un cauce de contacto y comunicación con los distintos grupos de trabajo existentes en materia de Nueva Oficina Judicial, fomentando el intercambio de información y documentación.

Desde su constitución el día 11 de enero de 2010, esta Comisión ha celebrado ya varias reuniones. Se ha abierto un apartado de la Comisión dentro de la página web del CGPJ conteniendo: un buzón para dudas, sugerencias o comentarios; así como información sobre las principales actividades de la Comisión.

La Comisión está trabajando de forma continua en un **“SharePoint”** o Grupo de Trabajo Virtual.



A.6.2.- Comisiones o Grupos territoriales

A nivel de territorio Ministerio y de cada Comunidad Autónoma con competencias transferidas, el CGPJ está apoyando la creación de Comisiones o grupos para la implantación de la NOJ.

En aquellos territorios de Tribunales Superiores de Justicia donde ya exista una comisión para implantación de NOJ, u órgano similar de carácter mixto TSJ/Comunidad Autónoma, se impulsará un sistema de intercambio de información periódica.

En los territorios de Tribunales Superiores de Justicia en los que todavía no se haya establecido una comisión ad-hoc, se impulsará su creación proponiendo que en su composición formen parte Magistrados, Secretarios Judiciales, representantes del CGPJ, del MJU y de las CC.AA.

A.7.- Contacto con los Jueces de las ciudades en las que se vaya a iniciar la implantación de la NOJ

- Se ha mantenido una reunión con los Decanos de las ciudades donde el Ministerio de Justicia va a iniciar la implantación (19 de enero de 2010).
- Se mantienen contactos telefónicos con los Decanos de dichas ciudades.

B.- REESTRUCTURACIÓN DE LA PLANTA Y DEMARCACIÓN JUDICIAL

B.1.- Especialización y territorialización de órganos judiciales

Durante este año, la Comisión de Modernización e Informática ha impulsado una serie de estudios relativos a distintos aspectos de la planta de los Juzgados y Tribunales.

Destaca el Estudio sobre la posible agrupación territorial de **Juzgados para el conocimiento de asuntos relativos a la Familia y a la Capacidad de las Personas**, que fue aprobado por el Pleno de 26 de febrero de 2009, cuyas líneas generales están siendo objeto de desarrollo y concreción con la intervención de los Vocales delegados de cada territorio.

También hay que resaltar los trabajos sobre la especialización ex artículo 98 LOPJ de los Juzgados de lo Penal en materia de violencia sobre la mujer, habiendo acordado el Pleno la especialización de algunos de estos órganos de nueva creación.



B.2.- Órganos judiciales con mayor carga de trabajo

La **Comisión de Modernización e Informática**, en su reunión de 15 de diciembre de 2009, aprobó un listado de los órganos judiciales con una mayor carga de trabajo. Y, por otra parte, el Servicio de Inspección Judicial realizó un estudio preliminar sobre las cargas de trabajo de Juzgados y Tribunales.

B.3.- Jueces de Adscripción Territorial

En este ámbito, es necesario hacer una especial referencia a los Jueces de Adscripción Territorial, cuya existencia fue defendida por el CGPJ desde el principio de sus trabajos en el seno del Plan de Modernización. Esta figura ha sido incluida en la Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial realizada por la Ley Orgánica 1/2009, que se ha tramitado como complementaria de la modificación de la legislación procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

Una vez aprobada esta nueva normativa, los trabajos del CGPJ se han centrado en la elaboración de un estudio sobre la aplicación de esta nueva figura, analizando asimismo las posibles modificaciones reglamentarias.

B.4.- Organización funcional de los órganos judiciales

El **Plan de Modernización de la Justicia del CGPJ** contempla una reflexión sobre la reestructuración de los órganos unipersonales y su sustitución por Tribunales con una organización de tipo funcional, dotados del número suficiente de Jueces (mejor adaptación de plantilla a necesidades, evitación de los problemas derivados de vacancia, asignación de asuntos objetiva y con garantía de juez natural predeterminado por la Ley).

Asimismo, el Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009–2012, del Ministerio de Justicia, contiene la siguiente actuación: abrir un proceso de reflexión y diálogo sobre la oportunidad de reestructurar la organización funcional de los órganos jurisdiccionales unipersonales (Actuación 1.1.2).

En debates en distintos foros, así como en consultas informales, se muestra una opinión que, en principio, resulta favorable a esta idea. A estos efectos destaca, por un lado, la Declaración Institucional de la reunión anual de los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia (Madrid, a 3 a 6 noviembre 2009): ***“Se propone que se examine la posibilidad de integración de todos los jueces y magistrados de un mismo orden jurisdiccional, igual instancia y ámbito territorial (en principio, pero no necesariamente, el Partido Judicial) en un solo Tribunal, que sería de Primera Instancia o de Segunda Instancia según el caso. En ambos supuestos, desaparecería la tradicional separación entre los juzgados de un mismo Partido y orden jurisdiccional, así como la que existe entre las Secciones de una misma Audiencia Provincial”.***



También hay que resaltar, por otro lado, el Acta de la reunión anual de Jueces Decanos de España (Pamplona, 15 a 18 noviembre 2009): **“avanzar en orden a la creación TRIBUNALES DE INSTANCIA para sustituir la actual estructura de juzgados unipersonales, con lo que se favorecería la eficacia y especialización de los órganos judiciales”**. El CGPJ está trabajando sobre esta idea, apoyándose en los trabajos de los Presidentes de TTSSJJ y de los Decanos.

C.- APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS (E-JUSTICIA)

C.1.- En materia normativa

Para contribuir a garantizar la utilización generalizada de los programas y aplicaciones informáticos puestos del servicio de la Administración de Justicia, declarando su obligatoriedad, así como una homogeneidad de las actuaciones en este ámbito, el Pleno de 26 de marzo de 2009 aprobó dos instrumentos: en primer lugar, una reforma del Reglamento 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales; y, en segundo término, la Instrucción 1/2009 sobre normas para el registro de asuntos en los sistemas de gestión procesal.

Por otra parte, el Pleno del CGPJ de 28-1-2010 ha aprobado un **“Informe relativo a la propuesta de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de diversas leyes procesales, al objeto de reducir la litigiosidad y agilizar los procedimientos judiciales”**, en el que solicita la reforma del artículo 230 LOPJ para mejorar el régimen de utilización de los nuevos medios tecnológicos por la Administración de Justicia

C.2.- Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad

Sin duda, el acontecimiento más relevante ha sido la constitución del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS), con fundamento en un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, el CGPJ y la Fiscalía General del Estado, al que se han adherido las CCAA con competencias en la materia.

Este Convenio contempla la creación de un **“Esquema”** que permitirá, a través de las plataformas tecnológicas necesarias, el funcionamiento integrado y conjunto de todas las aplicaciones informáticas al servicio de la Administración de Justicia, con todas las medidas de seguridad que una sociedad moderna requiere.

Se posibilitará la mejora del servicio prestado por los Juzgados y Tribunales, facilitándoles el acceso a toda la información que necesiten para la Administración de Justicia, ya sea mediante la interconexión con los sistemas de otros órganos judiciales (interoperabilidad interna), o bien con los sistemas tecnológicos de otras Administraciones o profesionales que se relacionan con ellos (interoperabilidad externa).



Y también se permitirá poner a disposición de los ciudadanos los servicios de acceso a la información a la que tienen derecho en su relación con la Administración de Justicia, a través de las nuevas tecnologías.

Esta colaboración entre las distintas entidades competentes del sistema judicial va a permitir dar el salto cualitativo necesario para afrontar el reto de la aplicación de las nuevas tecnologías, compartiendo los esfuerzos necesarios para la creación y mantenimiento de los programas, aplicaciones, plataformas y sistemas que resulten necesarios, para mejorar la calidad y eficacia de los Juzgados y Tribunales, así como para avanzar en una mayor eficiencia en la gestión de los recursos públicos, lo que redundará en beneficio de los ciudadanos que, en todo caso, son los destinatarios últimos del servicio prestado por la Justicia.

Se ha procedido a la constitución tanto de la Comisión de Seguimiento, como de la Comisión Ejecutiva. Por otra parte, el Ministerio ha puesto en marcha la Oficina Técnica EJIS-Ministerio de Justicia, y se han iniciado los trabajos para el Inventario Tecnológico y el Catálogo de Servicios. Asimismo se encuentran avanzados los trabajos para la aprobación del Plan de Proyectos 2010, y se está desarrollando una Herramienta Colaborativa. En el ámbito de Gobernanza EJIS, se van a iniciar los trabajos sobre un Plan de Comunicación, un Plan de Seguridad y Calidad, y un Plan de Formación.

El cumplimiento del Test de Compatibilidad figura como finalidad esencial del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad. El CGPJ ha remitido a las otras partes una **“Propuesta de metodología para los Grupos de Trabajo en el Test de Compatibilidad en el marco de la iniciativa EJIS”**. Sus objetivos son el seguimiento del cumplimiento de la segunda versión del Test, así como afrontar los nuevos retos: implantación Nueva Oficina Judicial y aplicación de las reformas procesales al efecto, envío automatizado de sentencias al CENDOJ, expediente digital, firma digital, y funcionalidades básicas de los Sistemas de Gestión Procesal. A estos efectos, se han puesto en marcha las reuniones de los Grupos de Trabajo; y, a la vista de la reunión de la Comisión de Seguimiento EJIS de 26-2, se está revisando la metodología por el CGPJ con fundamento en un documento inicialmente elaborado.

Por otra parte, la Comisión de Modernización e Informática ha aprobado el documento **“Estrategia del Consejo General del Poder Judicial en el marco de la iniciativa EJIS”**, acordando la inmediata puesta en marcha de una Oficina Técnica del Proyecto EJIS en el CGPJ, con participación de los departamentos especializados en Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Consejo, procediendo a la contratación de un equipo tecnológico externo que sirva de apoyo a sus actuaciones.

Asimismo se han iniciado los trabajos para la elaboración de un Plan Estratégico propio del CGPJ que contenga una programación quinquenal con todas las actuaciones a acometer de manera racional y ordenada en el tiempo, teniendo en cuenta las prioridades del CGPJ, puestas en relación con las de las distintas Administraciones con



competencias y analizando el impacto que su desarrollo pueda ocasionar en actuaciones pasadas, presentes o futuras.

C.3.- Optimización del Punto Neutro Judicial

Durante este periodo de tiempo se han venido mejorando los servicios prestados por el Punto Neutro Judicial, aumentado el catálogo de servicios que se prestan a los órganos judiciales. Las principales novedades son las siguientes: Conexión telemática de los órganos judiciales con FOGASA, para la notificación telemática al Fondo de Garantía Salarial de resoluciones judiciales en procesos en los que sea parte, o bien notificaciones de actos de comunicación judicial y la presentación telemática del fondo antes Juzgados y Tribunales; una experiencia piloto en Canarias se encuentra plenamente operativa (Juzgados de lo Social de Las Palmas con una media de 250 intercambios de información por juzgado y mes); estando prevista su extensión al resto del territorio Canarias; y posteriormente habrá de valorarse su extensión al resto del Estado.

Conexión telemática con los Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, para la obtención de información sobre números de cuentas bancarias y saldo de las mismas asociadas a un NIF/NIE/CIF, así como la solicitud de puesta a disposición judicial de las cantidades legalmente retenibles; se han producido distintas reuniones técnicas, estando concluido el análisis funcional.

Consulta a los índices de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, de tal manera que los órganos de la jurisdicción penal pueden obtener información registral para relevante para la tramitación de los procesos.

Conexión telemática con el Ministerio de Administraciones Públicas (Red SARA), que permite la interconexión de las Administraciones Públicas, facilitando el intercambio de información y servicios entre; se está redactando un borrador de convenio, y se está trabajando en la instalación de una línea de comunicación.

Conexión con Juzgados de Paz de Cataluña, para conectarlos a la red del Punto Neutro Judicial para acceder a la consulta padronal del Instituto Nacional de Estadística; se están dando los pasos y estableciendo los contactos al efecto. Intercambio telemático de exhortos entre órganos judiciales: el software desarrollado al efecto por el CGPJ se ha puesto a disposición de todas las Administraciones competentes. Se ha redactado el protocolo para intercambio de exhortos y se han realizado, con éxito, envíos entre las Comunidades Autónomas de Canarias, Andalucía y País Vasco; en la actualidad se ha constituido un grupo de trabajo para avanzar en esta línea, en el que participa el CGPJ junto con varias CCAA (País Vasco, Navarra, Canarias, Cataluña y Andalucía) y el Ministerio de Justicia.

Conexión telemática con Instituciones Penitenciarias, se están realizando los trabajos tendentes a la conexión de todos los juzgados de vigilancia penitenciaria a la base de datos de Instituciones Penitenciarias. Se está trabajando sobre la consulta de



preventivos y penados, y el sistema de alarmas, para ponerlo a disposición de los órganos judiciales y del Servicio de Inspección antes de que finalice el año.

Expediente digital: Dirección General de Tráfico y Tribunal Económico Administrativo Central, referido a la posibilidad de realizar de forma electrónica, desde los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la petición de expedientes administrativos, así como su envío y recepción; se han celebrado diversas reuniones preparatorias; en una primera fase se ha previsto que se remita la resolución recurrida en formato digital.

Conexión con el Ministerio del Interior. Se ha construido la herramienta para la consulta a la base de datos del Documento Nacional de Identidad de la Dirección General de la Policía; está en funcionamiento la línea de comunicaciones y se están resolviendo dificultades técnicas internas del Ministerio del Interior; respecto de la conexión con la base de datos de Violencia de Género, está pendiente de la resolución de los problemas técnicos de dicho Ministerio.

Asimismo la Comisión acordó la tramitación de un Convenio de Colaboración entre el CGPJ y el Gobierno de Navarra para la conexión de los órganos judiciales al Registro Integral de expedientes de violencia de género en la Comunidad Foral de Navarra; así como otro sobre gestión de requerimientos judiciales con la Generalitat de Cataluña (Mossos d'Esquadra).

C.4.- Expediente electrónico para los órganos de gobierno del Poder Judicial

Uno de los proyectos más importantes en esta materia es el Sistema de gestión gubernativa de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia. Este nuevo sistema lleva consigo la tramitación plena de los expedientes en forma digital de las Salas de Gobierno y de las Secretarías de las Salas de Gobierno, así como de las reuniones y acuerdos de las Salas de Gobierno.

El sistema ha sido implantado en los Tribunales Superiores de Justicia de las Islas Baleares, Andalucía, Comunidad Valenciana, Cantabria y Galicia. En febrero de 2010 se finalizará la implantación en el Tribunal de Cataluña; posteriormente se extenderá al resto de las Salas de Gobierno.

Asimismo se han iniciado las labores para el análisis funcional necesario para el establecimiento de un sistema de gestión gubernativa para Decanatos.

Por otra parte, se está construyendo una serie de instrumentos tecnológicos para avanzar hacia la implantación del expediente digital en la gestión documental interna del Consejo General del Poder Judicial, así como en su relación con Jueces y Magistrados.

En primer lugar, la **“Comunicación del Consejo con Tribunales Superiores de Justicia”**, habiéndose terminado la construcción de la herramienta de comunicación



que se integrará con el registro telemático del CGPJ; esta aplicación está integrada en el Sistema de Gestión Gubernativa y se irá extendiendo conforme a la progresiva implantación de éste en los restantes órganos de gobierno (Salas de Gobierno, Decanatos y Presidencias de Audiencia Provincial).

En segundo lugar, la **“Gestión y tramitación del Pleno y de las Comisiones del CGPJ”**, habiéndose construido la herramienta informática para la gestión electrónica de la Comisión Permanente, que se encuentra en funcionamiento en alguna de sus fases; a continuación se procedería a la integración en la herramienta de gestión de la Comisión de Modernización e Informática y del propio Pleno.

En tercer lugar, se han establecido las bases para la implantación de un **“Registro Telemático en el CGPJ”**, que mejorará su funcionamiento a través de la normalización de actuaciones, y que posibilitará que los Jueces/as y Magistrados/as puedan dirigir solicitudes y documentos al CGPJ en formato digital, primeramente a través de la **“Extranet de Jueces y Magistrados”** y posteriormente también mediante la firma digital. También es necesario resaltar, por último, el sistema de **“Inspección en Remoto”**, que se analiza más adelante dentro del Seguimiento y mejora de la actividad de los órganos judiciales.

D.- SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

D.1.- Estadística Judicial

Cabe aludir, primeramente, a las distintas actividades que se están preparando en el seno de la Comisión Nacional de la Estadística Judicial, que desde mayo preside el CGPJ, para avanzar en la mejora de los instrumentos estadísticos en términos de homogeneización y suministro de datos en tiempo real.

El Pleno de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, en una reunión que tuvo lugar el día 16 de noviembre, estableció las directrices para la evolución de la Estadística Judicial en los próximos años, aprobándose los siguientes documentos: Líneas Directrices de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, que tiene como finalidad principal la elaboración del Plan de la Estadística Judicial 2011-2012; Líneas Generales para la elaboración de un Plan Operativo 2010; y Actuaciones que se delegan en la Comisión Técnica.

La Comisión Técnica ha comenzado los trabajos para desarrollar estas directrices, habiendo avanzado en la aprobación de los siguientes elementos: Metodología de trabajo conjunto; y Documento “Medidas de desarrollo del Plan Operativo del año 2010”. Se ha abierto asimismo una Herramienta de Trabajo Colaborativo Virtual, que permita avanzar de forma continua en los trabajos de esta Comisión.



La finalidad del Plan Operativo 2010 radica en establecer qué actuaciones deben realizarse durante el año 2010 para la mejora de la estadística judicial.

En primer lugar, habrán de abordarse aquellas medidas destinadas a preparar la elaboración del proyecto de Plan de la Estadística Judicial 2011-2012 y del Programa Anual 2011. Estas tareas incluyen las necesarias para identificar las necesidades de información de todos los actores del sistema Judicial, y las fuentes de datos que pueden satisfacer esas necesidades.

Entre las fuentes habrá que considerar a los sistemas de información estadística y a los sistemas de gestión, procesal o administrativa, existentes. También habrá que considerar los estándares aplicables en la Estadística Judicial.

Por otra parte, se ha entendido necesaria la realización de una serie de acciones que vayan mejorando, a corto plazo, la situación de la estadística judicial, haciendo un especial hincapié en el establecimiento de mecanismos que permitan el inicio del proceso hacia el total volcado automático de los datos necesarios para la elaboración de la estadística judicial. De forma mediata, estas acciones también sirven para preparar la elaboración del Plan de Estadística Judicial 2011-2012.

D.2.- Sistema de “Inspección en Remoto”

En el ámbito de la reorientación de la Inspección, se ha acordado la preparación de un sistema para la “Inspección en remoto”, de tal manera que este Servicio del CGPJ disponga de una herramienta para poder realizar inspecciones, en modo remoto, de los órganos judiciales.

Además del establecimiento de los hitos necesarios, se está diseñando una herramienta informática que permitirá la exportación de los hitos directamente desde los sistemas de gestión procesal; dicha herramienta también mostrará diariamente el estado de cualquier órgano judicial, y gestionará datos estadísticos.

Partiendo del Test de Compatibilidad, se han establecido una serie de Hitos en los procedimientos. También se ha diseñado una herramienta informática que permitirá la exportación de los hitos directamente desde los sistemas de gestión procesal; además dicha herramienta mostrará diariamente el estado de cualquier órgano judicial, y gestionará datos estadísticos.

El Pleno de 20-10-09 ha aprobado una serie de gastos necesarios al efecto. Se encuentra operativo en determinados órganos judiciales de las Islas Canarias.

D.3.- Promoción de la calidad de la Justicia

El Pleno del CGPJ aprobó la convocatoria de un “Premio a la Calidad de la Justicia” para reconocer y distinguir a los órganos judiciales y otros organismos de la Administración de Justicia que hayan destacado por sus actividades de mejora de la calidad del servicio público y por la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos mediante buenas prácticas de gestión.



Se ha realizado la convocatoria de conformidad con las bases fijadas por el Pleno, habiendo terminado el plazo para la presentación de candidaturas el día 30 de enero de 2010.

D.4.- Programas de actuación urgente en órganos judiciales

El CGPJ ha continuado aprobando medidas de refuerzo individualizados para concretos órganos judiciales con necesidades coyunturales, aunque también ha aprobado una serie de programas de actuación en órganos judiciales de un orden jurisdiccional. En este último sentido, destacan tanto el **Programa de apoyo a los órganos mercantiles**, como el **Plan Específico de Medidas de Refuerzo a órganos del orden jurisdiccional social**.

E.- IMPULSO DE LAS REFORMAS ORGÁNICAS Y PROCESALES

E.1.- Promoción de la mediación

El CGPJ está impulsando una serie de actuaciones para promover la mediación en los distintos órdenes jurisdiccionales. Hay que destacar, en primer lugar, el nombramiento de Vocales Delegados para la Mediación (Margarita Uría, así como Antonio Dorado). Asimismo desde el CGPJ se está impulsando una serie de experiencias en diferentes órganos judiciales, especialmente en materia de familia y en el ámbito penal, donde se están desarrollando una serie de protocolos.

El Pleno de 28 de enero de 2010 tomó conocimiento de los protocolos orientativos que se vienen aplicando en los Proyectos de Mediación en el orden Penal, Familiar Intrajudicial y en el orden Social coordinados por el Consejo General del Poder Judicial.

También hay que destacar que se ha abierto un apartado sobre mediación Web en la **“Extranet de Jueces y Magistrados”** de la página web del CGPJ. Asimismo se ha confeccionado una Ficha estadística de los Expedientes derivados a Mediación Civil, y otra relativa a los derivados a Mediación Penal, en ambos casos independientemente de su resultado. Por último, se ha insertado en la web un Informe de Gestión de la Mediación Penal y Civil, correspondiente al Primer Semestre de 2009.

E.2.- Reducción de la litigiosidad y agilización de procedimientos judiciales

El CGPJ está realizando una serie de estudios para la elaboración de propuestas para la reducción de la litigiosidad, la agilización de los procedimientos y la racionalización de la segunda instancia, para su traslado al Ministerio de Justicia, con fundamento en el estudio realizado por los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia (Grupo de Modernización) y por los Decanos (Grupo de Modernización)



En este sentido, cabe destacar que el Pleno del CGPJ del día 28 de enero de 2010 ha aprobado el **“Informe relativo a la propuesta de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de diversas leyes procesales”**, al objeto de reducir la litigiosidad y agilizar los procedimientos judiciales”, en el que solicita determinadas reformas al efecto:

- **ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**
 - Obligación de conferir representación ante Secretario Judicial o en sede diplomática o consular. Añadir un nuevo párrafo al art. 7.2 Ley 1/1996.

- **JURISDICCIÓN CIVIL**
 - Exclusión de la apelación contra sentencias en Juicios Verbales cuya cuantía no exceda de 3.000 euros. Artículo 455.1 LEC.
 - Exclusión de la apelación contra las sentencias que, por disposición legal, carezcan de efectos de cosa juzgada. Artículo 455.1 LEC.
 - Recurso de casación: incremento de la cuantía para la casación: de 150.000 a 300.000 euros. Artículo 477.2 LEC.

- **JURISDICCIÓN PENAL**
 - Comparecencia para la ejecución. Concentración en una comparecencia y una decisión judicial de todas las cuestiones relativas a la ejecución. Artículo 988 LECR.

- **JURISDICCIÓN SOCIAL**
 - Limitación del acceso al recurso de suplicación. Contra reclamaciones cuya cuantía litigiosa no exceda de 3.000 euros. Artículo 189 LPL.
 - Y la inclusión de varios supuestos excluidos de recurso: en procesos de impugnación de alta médica; y contra sentencias íntegramente desestimatorias sobre el grado de incapacidad permanente aplicable. Artículo 189 LPL.

 - Elevación cuantías de los honorarios de los Letrados de las partes recurridas. Suplicación: de 601 a 1.200 euros. Casación: de 901 a 1.800 euros. Artículo 233.1 LPL.

 - Elevación de la cuantía de los depósitos para recurrir. Suplicación: de 25.000 ptas a 300 euros. Casación: de 50.000 ptas a 600 euros. Artículo 277.1LPL.

- **JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA**
 - Ampliación del ámbito del Procedimiento Abreviado. Aplicación del PA en asuntos competencia de Juzgados CA: Materia sancionadora,



tributaria y de Haciendas Locales; y cuantía no superior a 30.000 euros (hoy 13.000). Artículo 78.1 LJCA.

E.3.- Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Una parte importante de las modificaciones en la Ley Orgánica del Poder Judicial, contempladas por la Ley Orgánica 1/2009, venían siendo impulsadas por el Consejo General del Poder Judicial, desde la aprobación de su Plan de Modernización en noviembre de 2008: reforma del tiempo de permanencia en un mismo orden jurisdiccional en la preferencia para determinados destinos para facilitar el cambio de orden jurisdiccional, los Jueces de Adscripción Territorial, supresión del traslado forzoso por ascenso, vacaciones...

En este ámbito también es necesario destacar la aprobación por el Pleno del CGPJ (en su reunión de 28 de enero de 2010) del **“Informe relativo a la propuesta de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de diversas leyes procesales, al objeto de reducir la litigiosidad y agilizar los procedimientos judiciales”**, en el que se solicitan determinadas reformas de la Ley Orgánica del Poder Judicial que se sistematizan en el siguiente cuadro:

<i>Nuevas tecnologías</i>	Promoción de uso de los medios técnicos, electrónicos, informáticos y telemáticos por la Administración de Justicia	Nueva redacción del art. 230 LOPJ
<i>Jueces en prácticas como Jueces sustitutos</i>	Contemplar la posibilidad de que los jueces en prácticas sean adscritos a un órgano judicial, no solamente como Jueces sustitutos sino también como Magistrados suplentes	Reforma del art. 216 bis LOPJ
<i>Pruebas de acceso a la carrera judicial y fiscal</i>	Para permitir el acceso a los Tribunales de Profesores Titulares y de Secretarios Judicial de Segunda Categoría, cuando no sea posible designar a Catedráticos o a Secretarios de Primera	Reforma de los artículos 304.1 y 413 LOPJ
<i>Pruebas reingreso a la carrera judicial por el “cuarto turno”</i>	Modificar los criterios de baremación en tres aspectos	Reforma del art. 313.2 LOPJ
<i>Especialización de órganos judiciales</i>	Para anticipar los efectos de los acuerdos de especialización del CGPJ ex art. 98 LOPJ, sin esperar necesariamente al inicio del año siguiente	Reforma del artículo 98.2 LOPJ



F.- ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL

F.1.- Conciliación de la vida laboral y familiar

Sobre la efectiva conciliación de la vida laboral y familiar, el Pleno del CGPJ aprobó la reforma del Reglamento 1/95 de Carrera Judicial para no computar los días inhábiles en el permiso de tres días (BOE 8-12-2008), así como la Reforma del mismo Reglamento en lo relativo a permisos y licencias, a los efectos de su equiparación legal con los de los funcionarios públicos (BOE 5 -1-2009).

En relación con la supresión del traslado forzoso por ascenso, el Pleno del CGPJ aprobó dirigirse al Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, para la reforma de la LOPJ en este sentido. Esta cuestión se ha introducido en la Ley Orgánica 1/2009 de reforma de la LOPJ.

F.2.- Protección social del Juez

También son destacables los estudios que se están realizando para la creación de un sistema de prevención de riesgos laborales de Jueces y Magistrados. Los trabajos preparatorios se encuentran avanzados, de los que se ha dado traslado al Ministerio de Justicia, a las CCAA y a las Asociaciones Profesionales de Jueces y Magistrados.

También se han iniciado una serie de estudios preliminares sobre mejora del régimen de jubilación por incapacidad, así como en relación con el seguro de responsabilidad civil y defensa jurídica.

Por último es necesario destacar que, desde el inicio del desarrollo del Plan de Modernización de la Justicia, el CGPJ ha venido defendiendo la reforma de las vacaciones, adaptado al régimen de la Administración General del Estado, habiéndose incluido en la reforma de la LOPJ operada por la Ley Orgánica 1/2009.

F.3.- Nombramientos discrecionales

EL Pleno de 25 de febrero de 2010 ha aprobado un Reglamento por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales, cuyo proyecto fue examinado por el Pleno de 28 de enero de 2010.

F.4.- Mejora del marco de funcionamiento de las Asociaciones Judiciales

Se encuentran bastante avanzados los trabajos para la elaboración de un Reglamento sobre Asociaciones Judiciales, que están siendo abordados en las reuniones de de las Asociaciones con los Vocales delegados en la materia.